



## GOBIERNOS LOCALES GENERARON UNA CARTERA DE S/ 3 600 MILLONES EN CONTINUIDAD DE INVERSIONES

Al cierre del año 2024, los Gobiernos Locales generaron una cartera continuidad de inversiones equivalente a S/ 3 600 millones en 67 900 inversiones.

Las Municipalidades Distritales concentran el 66% del monto de la cartera con S/ 2 381 millones y el 77% de la cantidad de inversiones. En el caso de las Municipalidades Provinciales, estas concentran el 33% del monto de la cartera con S/ 1 219 millones y el 23% de la cantidad de inversiones.

A nivel departamental, Áncash, La Libertad, Cajamarca, Piura, Cusco, Arequipa e Ica concentran la mitad de la cartera de continuidad de inversiones, tanto en monto (S/ 1 821 millones) como en cantidad (31 506 inversiones)

Según el artículo 15, numeral 15.2 de la [Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025](#), se crea el “Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales” a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por la suma de S/ 1 000 millones.

Este fondo no es de activación automática por lo que los Gobiernos Locales deberán presentar sus solicitudes de financiamiento al MEF hasta el 31 de enero de 2025. Las modificaciones que el MEF apruebe a favor de los Gobiernos Locales se publicarán a través de Decretos Supremos hasta el 28 de febrero de 2025.

El compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculados a objetos de contratación de obra, bien o consultoría de obra, derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados por el pliego al 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

**Lima, enero de 2025**

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas**